



**DECRETO N° 0474 .**  
**11 MAY 2023**  
**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8925-M-2022, los Decretos N° 1140/22, N° 0125/23 y N° 0345/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Decretos mencionados en el Visto, se autorizó oportunamente el pago de capital e intereses, el pago de honorarios, tasa de justicia y contribución al Colegio de Abogados de Neuquén respectivamente, conforme a lo resuelto en los autos caratulados: **“RIVERA SEBASTIAN OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA” (Expediente N° 6342/2015)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Pase N° 704/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones, copia de la providencia de fecha 05 de abril de 2023, emitida por la referida Oficina Procesal Administrativa N° 2, correspondientes a los autos mencionados precedentemente;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos treinta mil novecientos setenta y cinco (\$30.975,00) en concepto de: a) I.V.A. sobre los honorarios a favor del perito médico Víctor Peláez, por la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250,00), y b) I.V.A. sobre los honorarios a favor del Dr Joaquín Andrés Imaz, por la suma de pesos veinticinco mil setecientos veinticinco (\$ 25.725,00);

Que mediante Pase N° 804/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3449-AA 135023;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. **MAHIA LUCIANA JUNAS AGUILAR**  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“RIVERA SEBASTIAN OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA” (Expediente N° 6342/2015)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos treinta mil novecientos setenta y cinco (\$30.975,00) en concepto de: a) I.V.A. sobre los honorarios a favor del perito médico Víctor Peláez, por la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250,00), y b) I.V.A. sobre los honorarios a favor del Dr. Joaquín Andrés Imaz, por la suma de pesos veinticinco mil setecientos veinticinco (\$ 25.725,00), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna- mente, archívese.

ES COPIA.

  
Dra. MARÍA LUCRECIA JUNAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.